UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Informe de Seguimiento de la Acción Tutorial en Titulaciones de Grado

Curso 2019/2020

eite
escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Resumen de Revisiones

Número	Fecha	Modificaciones
00	28/09/20	Edición inicial remitida a la CAT de la EITE
01	05/10/20	Aprobado por la CAT de la EITE

Todas las referencias para las que en este procedimiento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

Informe de Seguimiento de la Acción Tutorial en Titulaciones de Grado

Curso 2019/2020

1. Presentación

El **Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PATOE)** de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica (EITE) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), tal y como se establece en el *Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCC03)* de su Sistema de Garantía de Calidad, recoge el conjunto de programas de acción tutorial y orientación planificados para que los estudiantes de la EITE logren el máximo beneficio de su aprendizaje, y dispongan de la información necesaria en cada momento de su desarrollo académico y personal, así como de su futuro profesional.

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la EITE es la responsable de definir y actualizar anualmente el PATOE, especificando los programas específicos relacionados con las actuaciones de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, orientación y seguimiento académico, y orientación profesional, así como los responsables de cada programa y de la ejecución de las acciones planificadas en cada caso, además de velar por su correcto desarrollo. El Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante es revisado por el Equipo Directivo, y aprobado cada curso académico por la Junta de Escuela. Una vez aprobado, se difunde a los grupos de interés según el *Procedimiento Clave de Información Pública (PCC08)*, y se ejecutan las acciones planificadas.

Dentro del Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante, la CAT de la EITE desarrolló el **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** que se impartían en la EITE en el curso académico 2019/2020 (aprobado por la Junta de Escuela el 27 de septiembre de 2019). Este procedimiento, que se encuentra disponible en la página web de la EITE (https://www.eite.ulpgc.es/index.php/es/areas/estudiantes-movilidad-y-practicas-externas/plan-de-accion-tutorial), define el desarrollo de las actividades de acción tutorial dirigidas a estudiantes de la EITE matriculados en el curso académico 2019/2020 en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y los estudiantes de retorno, en aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales (NPPTO) de la ULPGC.

2. Estudiantes de la EITE afectados por la aplicación de las NPPTO de la ULPGC

- **Estudiantes matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria**

La Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC (aprobada por el Pleno del Consejo Social reunido el 26 de noviembre de 2012), establece en su artículo 7 el régimen de convocatorias, señalando que los estudiantes dispondrán de seis (6) convocatorias para superar cada asignatura, mientras que en el artículo 9.3 recoge que, excepcionalmente, a petición del estudiante, podrá disponer de una sola convocatoria adicional que será la séptima, y de no superar la asignatura, quedará desvinculado de la ULPGC.

Por su parte, el Reglamento de Desarrollo de las Normas de Progreso y Permanencia, en su modificación aprobada el 20 de diciembre de 2018, establece en su artículo 8 que *"la Comisión de Permanencia concederá, previa evaluación individualizada, una convocatoria excepcional por asignatura en los casos en que el estudiante agote las seis convocatorias previstas en el artículo 7 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC. Este acuerdo estará condicionado al cumplimiento del resto de las condiciones de progreso y permanencia establecidas en la sección tres de dichas Normas y a que en el acta de esta asignatura figure calificado en al menos dos* convocatorias.*"*

Finalmente, en su artículo 7bis, las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC incluyen como novedad que los estudiantes podrán renunciar a la convocatoria de una o varias asignaturas siempre y cuando el cómputo total de los créditos ECTS de esta/s asignatura/s no superen el 30% de los créditos matriculados en el periodo ordinario, y solo podrá efectuarse en las asignaturas de los cursos más altos de su matrícula. Para ello, el estudiante podrá renunciar hasta dos días antes del inicio del periodo de evaluación para la convocatoria que corresponda. Las asignaturas cuya convocatoria a haya sido objeto de renuncia, figurarán en el acta como "Renuncia", y computarán como créditos matriculados, pero no superados a efectos del cálculo del rendimiento del estudiante.

Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la NPPTO de la ULPGC, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, envió a los Directores de los Centros el 16 de octubre de 2019, un fichero de los **estudiantes desglosados por titulación y convocatoria (5ª, 6ª o 7ª)**, ya que dentro del Plan de Acción Tutorial de los Centros se deben recoger actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados a finalizar con éxito las materias que cursa. Por otro lado, con antelación, en concreto el 4 de septiembre de 2019, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC remitió una relación, por titulación, de los estudiantes que había agotado seis convocatorias sin presentarse al menos a dos, y el impreso para que estas personas interesadas lo solicitasen, además de remitir esta misma información a los estudiantes afectados.

En el caso de la EITE, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC, en el curso académico 2019/2020 había inicialmente **44** estudiantes del título Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación (GITT), con al menos una asignatura matriculada en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, lo que representa aproximadamente un 14% menos que en el curso académico 2018/2019. En la Tabla 1 se muestra el desglose de estos estudiantes en función del número de asignaturas en las que se encontraba matriculado en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, mientras que en la Tabla 2 se muestra el número de estudiantes en función de la mayor convocatoria en la que se encontraba matriculado en alguna asignatura.

Nº asignaturas matriculadas en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria	Nº estudiantes
1	22
2	13
3	7
4	0
5	2
6	0

Tabla 1

Mayor convocatoria matriculada en asignatura	Nº estudiantes
7ª	5
6ª	6
5ª	33

Tabla 2

Por otro lado, en la Tabla 3 se representan las asignaturas del GITT, por curso, en las que había al menos un estudiante matriculado en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, con indicación del número de estudiantes en cada caso.

Primer curso GITT (41)

43700 – Cálculo I		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	2
43702 – Física		
	7ª convocatoria	1
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	6

43703 – Informática		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43704 – Cálculo II		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	2

43705 – Estadística y Procesos Estocásticos		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	4

43706 – Campos Electromagnéticos y Ondas		
	7ª convocatoria	1
	6ª convocatoria	3
	5ª convocatoria	17

43707 – Circuitos Eléctricos		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	4

43708 – Programación		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	1
	5ª convocatoria	

Segundo curso GITT (23)

43710 – Electrónica Básica		
	7ª convocatoria	2
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43711 – Señales y Sistemas		
	7ª convocatoria	1
	6ª convocatoria	3
	5ª convocatoria	2

43712 – Redes de Comunicación		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43713 – Electrónica Digital		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

43714 – Teoría de la Comunicación		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	5

43715 – Medios de Transmisión		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	2

43716 – Sistemas Audiovisuales y Multimedia		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	4

43717 – Arquitectura de Redes		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

Tercer curso GITT (15)

43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios		
	7ª convocatoria	1
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	5

43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	1
	5ª convocatoria	2

43729 – Sistemas Electrónicos de Control		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	2

43735 – Redes de Área Extensa		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	2

43744 – Antenas		
	7ª convocatoria	1
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	
43763 – Trabajo Fin de Grado		
	7ª convocatoria	
	6ª convocatoria	
	5ª convocatoria	1

Tabla 3

- **Estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y estudiantes de retorno**

  La Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC establece en su artículo 9.2 las situaciones excepcionales de permanencia, señalando que, a petición del estudiante, la Comisión de Progreso y Permanencia de la Universidad podrá conceder, por una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma titulación a aquellos estudiantes que hubieran incumplido la condición establecida en el artículo 6.2. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia supondrá la desvinculación de la titulación en la que estuviera matriculado el estudiante.

  Para facilitar el cumplimiento de lo exigido en este sentido por la NPPTO de la ULPGC, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, envió a los Directores de los Centros el 17 de octubre de 2019, un fichero de aquellos **estudiantes que gozaban de prórroga de matrícula por bajo rendimiento**, y aquellos **estudiantes que tras un curso de desvinculación por bajo rendimiento habían retornado a la misma titulación en el curso académico 2019/20**, ya que dentro del Plan de Acción Tutorial de los Centros se deben realizar actividades específicas con el objetivo de tutorizar y ofrecer una orientación personalizada que ayude a los estudiantes afectados.

  En el caso de la EITE, de acuerdo con la información facilitada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC, en el curso académico 2019/2020 había **6** estudiantes del GITT a los que se les había concedido una prórroga por bajo rendimiento en primer curso y **1** estudiante del GITT+ADE, y **11** estudiantes en el resto de cursos del GITT, de los cuales 9 estaban matriculados de al menos una asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria. Por otro lado, había **3** estudiantes que, tras un curso de desvinculación por bajo rendimiento, habían retornado al GITT.

3. Descripción del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial

De acuerdo con el **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** impartidas en la EITE en el curso académico 2019/2020, al finalizar el periodo de matrícula ordinaria de cada uno de los semestres, la Dirección de la EITE envió un correo electrónico a todos los estudiantes del Centro matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como a los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y a los estudiantes de retorno –de acuerdo con la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC–, para comunicarles su situación y convocarles a una reunión en la que serían informados de las actividades específicas recogidas en este procedimiento con el objetivo de ofrecerles orientación personalizada. Estos estudiantes participarían obligatoriamente en la acción tutorial de aquellas asignaturas de titulaciones de Grado en las que se encuentren en 6ª o 7ª convocatoria. Adicionalmente, podrían solicitar acción tutorial para aquellas asignaturas en las que se encontrasen en 4ª o 5ª convocatoria, a excepción de los estudiantes con prórroga por bajo rendimiento en primer curso, que podrían solicitar también acción tutorial para aquellas asignaturas en las que se encuentren en 3ª convocatoria. Para realizar esta solicitud, los estudiantes debían enviar por correo electrónico la **ficha de acción tutorial de estudiante** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 1–, debidamente cumplimentada y firmada digitalmente, al *Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE* (sempe.eite@ulpgc.es) en el plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la celebración de la correspondiente reunión informativa.

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de acción tutorial de estudiante - curso 2019/2020

Estudiante:		
Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE **Semestre:** ☐ Primero ☐ Segundo	**Tipo de Acción Tutorial:** ☐ 5ª, 6ª o 7ª Convocatoria ☐ Prórroga por bajo rendimiento 1er curso ☐ Prórroga por bajo rendimiento ☐ Retorno	**El estudiante ha recibido un correo electrónico para que acuda a la dirección de la EITE con el fin de ser informado de la planificación tutorial diseñada al respecto:** ☐ Si ☐ No

Asignaturas matriculadas en 3ª (solo estudiantes con prórroga por bajo rendimiento en 1ºer curso), **4ª o 5ª convocatoria, para las que solicita Acción Tutorial:**

Asignatura	Curso	Semestre	Nº Convocatoria

Compromiso: ☐ El estudiante se compromete con la realización de las actividades de acción tutorial acordadas, así como a mejorar su rendimiento académico.	**Firma del estudiante:**

Figura 1

Una vez finalizado este plazo, la Dirección de la EITE enviaría a los profesores coordinadores de asignatura, mediante correo electrónico, el listado de estudiantes que requieren de acción tutorial, además de publicar las **fichas de acción tutorial de estudiante** recibidas, en el espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE.

El proceso de acción tutorial se inició con la convocatoria de una reunión presencial entre los estudiantes y el profesor de cada una de las asignaturas para las que hubieran solicitado acción tutorial. En esta reunión inicial se acordaría la planificación y el desarrollo de las actividades de seguimiento y de acción tutorial a realizar, que se recogerían en la **ficha de acción tutorial de asignatura** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 2–. En caso de que algún estudiante no asistiese de manera injustificada a esta reunión inicial, el profesor de la asignatura recogería explícitamente este hecho en el campo Observaciones de la **ficha de acción tutorial de asignatura**. Una vez cumplimentada y firmada digitalmente, el profesor sería el responsable de remitir esta ficha al coordinador de la asignatura, en su caso, y enviarla a la tarea del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE que corresponda, en función del curso/semestre en el que se imparte la asignatura. Por defecto, las actividades de acción tutorial consistirían en la realización de al menos una tutoría cada dos semanas para la atención y ayuda a los estudiantes, preferentemente de carácter individual, en la que se propondrán y revisarán un conjunto de actividades complementarias que le ayuden a superar los requisitos de la asignatura.

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de acción tutorial de asignatura - curso 2019/2020

Estudiante:	
Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE **Asignatura:**	**Curso:** **Semestre:** ☐ Primero ☐ Segundo
Acción Tutorial: **Tipo:** ☐ **5ª, 6ª o 7ª Convocatoria** Evaluación por Tribunal: ☐ Si ☐ No ☐ **Prórroga por bajo rendimiento 1er curso** ☐ **Prórroga por bajo rendimiento** ☐ **Retorno**	**Actividades de Acción Tutorial:** ☐ Tutoría con el estudiante, en la que se propondrán un conjunto de actividades complementarias que le ayuden a superar los requisitos de la asignatura. ☐ Otras: ☐ El estudiante se compromete con la realización de las actividades de acción tutorial acordadas, así como a mejorar su rendimiento académico.

Observaciones:	**Fecha:**	**Firma del profesor:**

Figura 2

A lo largo del semestre, el coordinador de la asignatura realizaría el seguimiento del aprovechamiento de la acción tutorial por parte del estudiante, recogiendo esta información en la **ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 3–. Esta **ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura** sería enviada por el coordinador de la asignatura, una vez cumplimentada y firmada digitalmente, a la tarea correspondiente del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE, en un plazo máximo de 10 días hábiles con posterioridad a la finalización de las actividades de evaluación establecidas para liberar materia en la semana 10 para cada semestre, de acuerdo con el calendario académico de la EITE para el curso académico 2019/2020.

En caso de que a lo largo del semestre el estudiante dejase de cumplir con su compromiso de realizar las actividades de acción tutorial acordadas, el coordinador de la asignatura recogería explícitamente este hecho en el campo Observaciones de la **ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura**, finalizando con ello la acción tutorial del estudiante.

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de seguimiento de acción tutorial de asignatura - curso 2019/2020

Estudiante:

Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE | **Curso:**

Asignatura: | **Semestre:** ☐ Primero ☐ Segundo

Actividad presencial:

- **Asistencia a Teoría/Prácticas en Aula:** ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%
- **Asistencia a Prácticas de Laboratorio:** ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%

Actividades de evaluación continua:

- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado
- _____ ☐ Presentado ☐ Aprobado

Actividades de acción tutorial:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

- **Asistencia a tutorías específicas:** ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%
- **Realización de actividades complementarias:** ☐ 0%-20% ☐ 20%-40% ☐ 40%-60% ☐ 60%-80% ☐ 80%-100%

Aprovechamiento: (min) 1 2 3 4 5 (máx)

Observaciones:	**Fecha:**	**Firma del coordinador:**

Figura 3

Tras la convocatoria de evaluación con la que finalizase la acción tutorial, el profesor recogería en la **ficha de evaluación de asignatura** aprobada por la CAT –mostrada en la Figura 4–, si el estudiante se ha presentado y ha superado la asignatura en la convocatoria que corresponda, así como los comentarios y recomendaciones que estime oportunos. La **ficha de evaluación de asignatura** sería enviada por el profesor de la asignatura a la tarea correspondiente del espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL del Campus Social de la EITE en un plazo máximo de 10 días hábiles tras la finalización de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico de la ULPGC para el curso académico 2019/2020.

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Ficha de evaluación de asignatura - curso 2019/2020

Estudiante:		
Titulación: ☐ GITT ☐ GITT+ADE **Asignatura:**	**Curso:** **Semestre:** ☐ Primero ☐ Segundo	
Convocatoria Ordinaria: ▪ **Calificación:** ☐ Presentado ☐ Aprobado ▪ **Comentarios/Recomendaciones:**	**Convocatoria Extraordinaria:** ▪ **Calificación:** ☐ Presentado ☐ Aprobado ▪ **Comentarios/Recomendaciones:**	
Observaciones:	**Fecha:**	**Firma del profesor:**

Figura 4

En la Figura 5 se representa de forma gráfica, el desarrollo del **Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial en titulaciones de Grado** impartidas en la EITE en el curso académico 2019/2020.

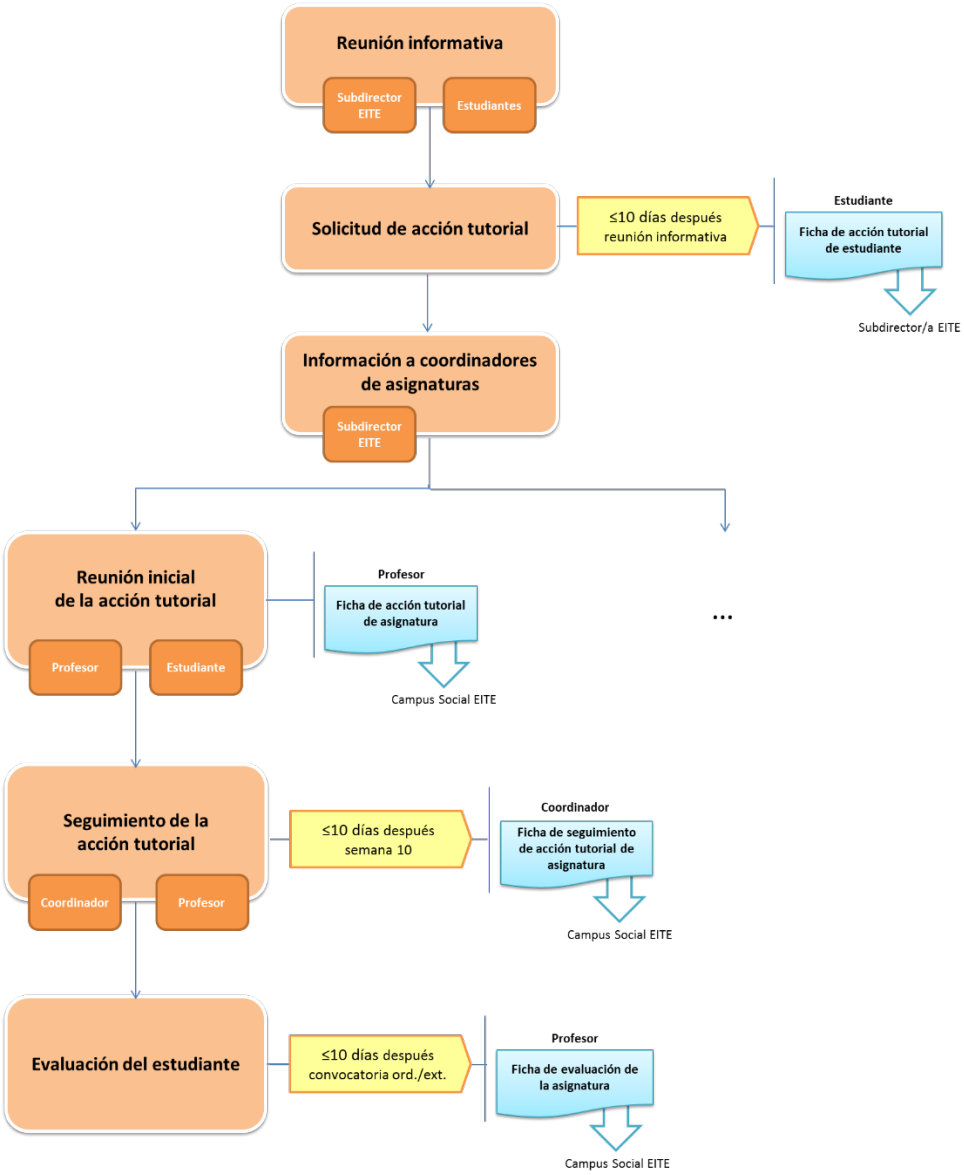

Figura 5

4. Desarrollo del Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial

En cumplimiento de lo establecido en la Instrucción del Presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia de la ULPGC, de 25 de abril de 2019, relativa a la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en el curso académico 2019/2020, publicada en el BOULPGC de 3 de mayo de 2019, el día 29 de julio de 2019 el Director de la EITE envió un correo electrónico a los estudiantes que habían solicitado el retorno al GITT, citándoles para una entrevista individualizada de tutorización específica. En estas entrevistas personales, que se celebraron entre el día 4 y el 6 de septiembre, el Director de la EITE y el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE expresaron el

compromiso por parte del Centro de ofrecer una evaluación continua y un seguimiento personalizado de los progresos de los estudiantes, obteniendo por parte de todos los estudiante de retoro su compromiso a mejorar su rendimiento académico, firmándose por ambas partes los formularios individuales de compromisos y objetivos.

El día 3 de octubre de 2019 se celebró en el Salón de Actos del Edificio de Electrónica y Telecomunicación una reunión informativa a la que se convocó a todo el profesorado de la EITE. En esta reunión, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE presentó el informe de aplicación del Plan de Acción Tutorial de la EITE en el curso académico 2018/2019, además de informar de la situación de los/as estudiantes de la EITE afectados por la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC en el curso académico 2019/2020. En esta reunión se presentaron también las novedades de la propuesta de Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial en el que se recogían las acciones para la tutorización y el seguimiento adecuado de estos estudiantes en el curso académico 2019/2020, aprobado por la Junta de Escuela el 27 de septiembre de 2019.

Por otro lado, el día 17 de octubre de 2019 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todos los estudiantes del Centro matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y los estudiantes de retorno de la EITE en el curso académico 2018/2019, convocándoles a una reunión informativa que se celebró el día 21 de octubre de 2019 en el Salón de Actos del Edificio de Electrónica y Telecomunicación. En esta reunión, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE informó a los estudiantes de las actividades específicas de acción tutorial que se realizarán en la EITE con el fin de ofrecerles una orientación personalizada que les ayude a finalizar con éxito las materias que cursan.

El 18 de octubre de 2019, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE remitió por correo electrónico a los profesores coordinadores de asignatura de los títulos de Grado impartidos en la EITE en las que había algún estudiante matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria, así como estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y estudiantes de retorno de la EITE en el curso académico 2019/2020, una relación de los estudiantes que se encontraban en esta situación en cada caso, así como las fichas de acción tutorial de asignatura, ya cumplimentadas con los datos de cada estudiante, y de las asignaturas. Además, se les informó de los recursos disponibles en el espacio SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL habilitado en el Campus Social de la EITE **Campus Social de la EITE** *(MiULPGC > MiCampusVirtual > Campus Social: Centros y Biblitecas > 555110 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica)* para facilitar el desarrollo del procedimiento de seguimiento de la acción tutorial de la EITE. En este espacio se incluyeron una serie de formularios electrónicos elaborados a partir de las fichas recogidas en el procedimiento de acción tutorial – disponibles también en la sección *Plan de Acción Tutorial* del área de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la página web de la EITE (https://eite.ulpgc.es/index.php/es/areas/estudiantes-movilidad-y-practicas-externas/plan-de-accion-tutorial)– con el fin de minimizar el esfuerzo necesario para su cumplimentación. En este espacio se habilitaron también una serie de tareas, organizadas por

titulación/curso/semestre, en las que los profesores responsables en cada caso, podían subir las diferentes fichas de seguimiento del Plan de Acción Tutorial, una vez cumplimentadas, en los periodos establecidos en este procedimiento**.**

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Seguimiento de Acción Tutorial de la EITE, el día 5 de noviembre de 2019 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE remitió por correo electrónico a los profesores coordinadores de asignatura de los títulos de Grado impartidos en la EITE, el listado definitivo de estudiantes matriculados en 4ª o 5ª convocatoria (o estudiantes con prórroga por bajo rendimiento en primer curso, matriculados en 3ª convocatoria) que finalmente habían solicitado acción tutorial de cada asignatura en el curso académico 2019/2020, así como los estudiantes matriculados en 6º o 7º convocatoria, que obligatoriamente participarían en la acción tutorial.

El día 20 de noviembre de 2019 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de seguimiento de la acción tutorial realizada a lo largo del primer semestre del curso académico 2019/2020, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN DE PROGRESO Y PERMANENCIA. DEDICACIÓN, PRÓRROGAS Y RENUNCIA A CONVOCATORIA DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020, publicada en el BOULPGC núm. 6, de 3 de junio de 2019, el día 21 de noviembre de 2019 la Dirección de la EITE remitió al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC una relación de todos los estudiantes de retorno matriculados en la EITE en el curso académico 2019/20120, tras su desvinculación de un curso en aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC, junto con un informe personalizado en el que se indicaba expresamente que el estudiante había optado por ser tutorizado, así como el sistema de tutorización y seguimiento del rendimiento académico a llevar a cabo.

El día 11 de diciembre de 2019, siguiendo indicaciones del Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado de la ULPGC, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE remitió la Instrucción de 13 de noviembre de 2019 (BOULPGC núm. 13, de 5 de diciembre de 2019), relativa a la aplicación del artículo 16bis del *Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC* a los estudiantes que se encontrasen en 6º o 7º convocatoria.

En las primeras semanas del segundo semestre del curso académico 2019/2020 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE convocó a los estudiantes de la EITE matriculados en alguna asignatura en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria en titulaciones de Grado, así como los estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento y los estudiantes de retorno de la EITE, a

una nueva reunión informativa sobre las actividades de acción tutorial a realizar en la EITE. Esta reunión se celebró el día 6 de febrero de 2020.

El día 7 de febrero de 2020, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de evaluación de asignatura correspondientes a la convocatoria ordinaria del primer semestre del curso académico 2019/2020, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

El día 10 de marzo 2020 la Dirección de la EITE remitió al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC el segundo informe individualizado de aquellos estudiantes de retorno de la EITE en el curso académico 2019/20120, que continuaban matriculados, indicándose expresamente el sistema de tutorización y seguimiento que para cada uno se iba a llevar a cabo, y si el estudiante había optado por no ser tutorizado en cada caso, así como la relación de los progresos obtenidos mediante este proceso de seguimiento y tutorización, indicando expresamente si el estudiante estaba o no cubriendo los objetivos de rendimiento exigidos, y medidas que pudieran adoptarse en caso negativo.

El día 13 de mayo de 2020 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de seguimiento de la acción tutorial realizada a lo largo del segundo semestre del curso académico 2019/2020, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

El día 21 de mayo de 2020 el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE remitió al profesorado y estudiantes de la EITE el acuerdo del Consejo Social y del Consejo de Estudiantes de la ULPGC en relación con la adopción de medidas extraordinarias para paliar los efectos de la COVID-19 entre los estudiantes de la Universidad, aprobado 8 de mayo de 2020. En este acuerdo se recogen, entre otras, importantes medidas para flexibilizar la regulación en materia de progreso y permanencia de los estudiantes universitarios.

El día 17 julio de 2020 la Dirección de la EITE remitió al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la ULPGC el tercer informe individualizado de los estudiantes de retorno de la EITE en el curso académico 2019/20120 que continuaban matriculados, indicándose de talladamente los logros obtenidos, o las causas por la que el estudiante no había obtenido el rendimiento adecuado conforme a las Normas de Progreso y Permanencia en su caso.

El día 14 de julio de 2020, el Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la EITE envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas de evaluación de asignatura correspondientes a la convocatoria ordinaria del segundo semestre del curso académico 2019/2020. Finalmente, el día 18 de septiembre de 2020 envió un correo electrónico a todo el profesorado de la EITE recordándoles la necesidad de que los profesores responsables de asignatura enviaran las fichas

de evaluación de asignatura correspondientes a la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019/2020, una vez cumplimentadas, a las tareas habilitadas en el Campus Social de la EITE.

5. Resultados del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial

En el primer semestre del curso académico 2019/2020, el número de asignaturas del GITT con estudiantes matriculados en el curso académico 2019/2020 en **6º/7º convocatoria**, en las que los profesores responsables completaron en cada caso la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE, fue de **5**, correspondientes a las mostradas en la Tabla 4, lo que representa un **83.3%** del total.

Primer curso GITT (100%)
43702 – Física

Segundo curso GITT (50%)
43711 – Señales y Sistemas

Tercer curso GITT (100%)
43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios
43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores
43744 – Antenas

Tabla 4

De igual modo, el número de asignaturas del GITT con estudiantes matriculados en el primer semestre del curso académico 2019/2020 en **4º/5º convocatoria que solicitaron acción tutorial**, en las que los profesores responsables completaron en cada caso la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE, fue de **5,** correspondientes a las mostradas en la Tabla 5, lo que representa aproximadamente un **83.3%** del total.

Primer curso GITT (100%)
43700 – Cálculo I
43702 – Física

Segundo curso GITT (50%)
43711 – Señales y Sistemas

Tercer curso GITT (100%)
43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios
43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores

Tabla 5

Por su parte, en el segundo semestre del curso académico, el número de asignaturas del GITT con estudiantes matriculados en el curso académico 2019/2020 en **6º/7º convocatoria**, en las que los profesores responsables completaron en cada caso la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE, fue de **2** correspondientes a las mostradas en la Tabla 6, lo que representa un **100.0%** del total.

Primer curso GITT (100%)
43706 – Campos Electromagnéticos y Ondas
43708 – Programación

Tabla 6

Finalmente, el número de asignaturas del título GITT con estudiantes matriculados en el segundo semestre del curso académico 2019/2020 en **4º/5º convocatoria que solicitaron acción tutorial**, en las que los profesores responsables completaron en cada caso la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE, fue de **4**, correspondientes a las mostradas en la Tabla 7, lo que representa un **80.0%** del total.

Primer curso GITT (50%)
43706 – Campos Electromagnéticos y Ondas

Segundo curso GITT (100%)
43714 – Teoría de la Comunicación
43716 – Sistemas Audiovisuales y Multimedia
43717 – Arquitectura de Redes

Tabla 7

Por tanto, en el curso académico 2019/2020, el número de asignaturas del título GITT con algún estudiante matriculado en 5º, 6ª o 7ª convocatoria, en las que los profesores responsables completaron la aplicación del Procedimiento de Seguimiento de la Acción Tutorial de la EITE fue de **11**, lo que representa aproximadamente un **82%** del total de asignaturas con algún estudiante que habían solicitado acción tutorial en el curso académico 2019/2020, prácticamente un **80%** más que en el curso académico 2018/2019.

- **Estudiantes matriculados en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria**

Tras la celebración de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019/2020, de los 11 estudiantes matriculados en alguna asignatura en 6ª o 7ª convocatoria en el curso académico 2019/2020, **3** estudiantes anularon su matrícula, y **6** lograron superar todas las asignaturas del GITT en las que estaban matriculados en 6ª o 7ª convocatoria, lo que representa prácticamente un **55%**. En la Tabla 8 se muestran las asignaturas del GITT, por curso, en las que había al menos un estudiante matriculado en 6ª o 7ª convocatoria, con indicación del número de estudiantes que superaron la asignatura tras la celebración de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019/2020, y el porcentaje que estos representan sobre el total.

Primer curso GITT	**Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico**	**Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico**
43702 – Física	1	**0**
43706 – Campos Electromagnéticos y Ondas	4	**1**
43708 – Programación	1	**0**
	6	**1 (16,7%)**

Segundo curso GITT	**Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico**	**Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico**
43710 – Electrónica Básica	2	**1**
43711 – Señales y Sistemas	4	**2**
	6	**3 (50,0%)**

Tercer curso GITT	**Estudiantes matriculados en 6ª, 7ª convocatoria al inicio del curso académico**	**Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico**
43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios	1	**1**
43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores	1	**1**
43744 – Antenas	1	**1**
	3	**3 (100,0%)**

Tabla 8

Por otro lado, de entre los 33 estudiantes matriculados en alguna asignatura en 5ª convocatoria en el curso académico 2019/2020, **13** de ellos solicitaron acción tutorial, lo que

representa aproximadamente un **40%**. De estos 13 estudiantes, **1** estudiante anuló su matrícula, y **8** lograron superar todas las asignaturas del GITT en las que estaban matriculados en 5ª convocatoria, lo que representa prácticamente un **61.5%**. En la Tabla 9 se representan las asignaturas del GITT, por curso, en las que había al menos un estudiante matriculado en 5ª convocatoria que había solicitado acción tutorial, con indicación del número de estudiantes que superaron la asignatura tras la celebración de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019/2020, y el porcentaje que estos representan sobre el total.

Primer curso GITT	**Estudiantes matriculados en 5ª convocatoria que solicitaron acción tutorial**	**Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico**
43700 – Cálculo I	1	**0**
43702 – Física	2	**0**
43704 – Cálculo II	2	**0**
43705 – Estadística y Procesos Estocásticos	1	**1**
43706 – Campos Electromagnéticos y Ondas	7	**4**
43707 – Circuitos Eléctricos	1	**0**
	14	**5 (35,7%)**

Segundo curso GITT	**Estudiantes matriculados en 5ª convocatoria que solicitaron acción tutorial**	**Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico**
43711 – Señales y Sistemas	2	**1**
43714 – Teoría de la Comunicación	1	**1**
43716 – Sistemas Audiovisuales y Multimedia	1	**1**
	4	**3 (75,0%)**

Tercer curso GITT	**Estudiantes matriculados en 5ª convocatoria que solicitaron acción tutorial**	**Estudiantes que han superado la asignatura al final del curso académico**
43719 – Programación de Redes, Sistemas y Servicios	1	**1**
43722 – Sistemas Digitales y Microprocesadores	1	**1**
43735 – Redes de Área Extensa	1	**0**
	3	**2 (66,7%)**

Tabla 9

- **Estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento**

  De los 7 estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento en primer curso del GITT y el GITT+ADE al inicio del curso académico 2019/2020, ninguno de ellos solicitó acción tutorial, anulando su matrícula en el presente curso académico 1 de ellos.

  En lo que respecta a los 11 estudiantes con prórroga de matrícula por bajo rendimiento en el resto de cursos del GITT, **2** de ellos solicitaron acción tutorial en el curso académico 2019/2020, lo que representa aproximadamente un **19%**. Tras la celebración de la convocatoria extraordinaria del curso académico 2019/2020, de estos 2 estudiantes, **1** logró superar el 40% de los créditos ECTS de los que se habían matriculado, tal como se establece como requisito en las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC para la continuidad de sus estudios.

- **Estudiantes de retorno**

  El número de estudiantes de retorno al título GITT en el curso académico 2019/2020 que solicitaron acción tutorial, fue de **3**, lo que representa un 100%. De estos estudiantes, **2** de ellos no cumplieron con su compromiso de realización de las actividades de acción tutorial acordadas, ni de mejora de su rendimiento académico, solicitando el día 20 de febrero de 2020 la anulación de su matrícula en el GITT. Por otro lado, uno de estos estudiantes de retorno cumplió con los compromisos adquiridos con el sistema de tutorización y seguimiento que se llevaron a cabo, de acuerdo con lo establecido en el PAT de la EITE, superando en el presente curso académico 3 de las 4 asignaturas en las que se había matriculado.